MODIFICATORIO No. 01 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012-035-2023

Número de Contrato	**012-035-2023**	**11/12/2023**
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	**NEVER SALGADO MIRANDA** Representante Legal de la Empresa **ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS** NIT: **901.236.558-1** C.C. No. **73.184.762** de Cartagena Dirección: Calle 43 No. 50 – 12 Local 127 Parque Central Teléfono: 310 2021183 – 300 3636942 E-mail: gerencia@logisticadotha.com	
NIT	901.236.558-1	
Modalidad de contratación	Contratación de Mínima Cuantía No. 012-038-2023.	
Objeto contractual	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO".	
Valor inicial del Contrato	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($31.177.267) INCLUIDO IVA y demás erogaciones incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.	
Adición No. 01	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.192.800) IVA INCLUIDO y demás erogaciones incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.	
Valor Total del Contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.370.067) IVA INCLUIDO y demás erogaciones incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.	
Registro Presupuestal	31323 de 12 de diciembre de 2023	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el día 20 de diciembre de 2023	
Prorroga No. 01	Se amplía plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17323 del 24 de noviembre de 2023, expedido por el Grupo Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.	

Entre los suscritos: Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolivar, en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 0082 del 21 de enero de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA,** y por la otra el señor **NEVER SALGADO MIRANDA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.184.762 de Cartagena obrando en calidad

de Representante Legal de la empresa **ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS** identificado con NIT: 901.236.558-1, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 012-035 -2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que el Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**, con plenas facultades, para celebrar el contrato inicial en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 17323 con fecha 24 de noviembre de 2023, el cual respalda el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-038-2023.

4. Que el Coordinador del grupo Administrativo mediante memorando No. 2023141020291523 ALRPA-GTH-DATH-141012 de fecha 30 de noviembre de 2023, solicitó la apertura del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-038-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS WBD 913, EL CUAL HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL PACÍFICO".

5. Que el día 01 de diciembre de 2023, se publicó en el SECOP II el proceso N° MC 012-038-2023.

6. Que el día 05 de diciembre de 2023, se recibieron ofertas por parte de los oferentes JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI Y ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS.

7. Que mediante Resolución de adjudicación No. 152 de fecha 07 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-038-2023.

8. Que el día 11 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 012-035-2023, suscrito entre el señor NEVER SALGADO MIRANDA identificado con cedula de ciudadanía No. 73.184.762 de Cartagena, obrando en calidad de representante legal de la empresa ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS identificada con NIT: 901.236.558-1 y la Agencia Logística de las fuerzas militares Regional Pacifico.

9. Que el día 14 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 012-035-2023.

 Que mediante alcance al estudio previo de fecha 19 de diciembre de 2023, el SS. Jhonny Javier Fuentes, actuando en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 012-035-2023, solicitó modificar el contrato en mención a fin de aumentar el presupuesto asignado al contrato, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.192.800) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que durante la reparación del vehículo, se encontró que es necesario realizar unos trabajos adicionales y complementarios, con el fin de que quede en óptimo funcionamiento así:

"La Regional Pacífico adelantó el proceso de Mínima Cuantía N° 012-038-2023, el cual dio a lugar al Contrato No. 012-035-2023, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($31.177.267), INCLUIDO IVA, presupuesto que a la fecha ya se ha ejecutado en un 100 (%). Teniendo en cuenta que el vehículo operativo de placas WBD913, una vez realizada la inspección general se pudo evidenciar que para que el vehículo quede en óptimo funcionamiento se requiere la realización de unos trabajos adicionales y complementarios como son; kit cables de alta, Lavado del Tanque de Combustible, Suministro e Instalación de Baterías 1200MC, Reparación del Turbo Intercooler 6 cilindros, Mantenimiento de los Inyectores y Bomba, Tapa de Distribuidor, Bomba Dirección Hidráulica, Aceite Dirección hidráulica ¼, se requiere realizar el mantenimiento correctivo para poder seguir cumpliendo y con esto lograr que la operación continúe en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes.". Subrayado fuera de texto.

10. Que, en virtud de lo antes descrito, se requiere adicionar a las especificaciones técnicas del contrato inicial los mantenimientos correctivos, incluidos la instalación de repuestos y mano de obra, lo anterior amparado la Nota 1 del numeral 5 del contrato No. 012-010-2023 que establece la procedencia de la inclusión de servicios en el evento de ser requerido por la entidad, de la siguiente manera:

***"Nota 1:** En el evento que se requiera servicios y/o repuestos que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato"*

11. Que, en virtud de lo antes descrito, se requiere modificar las especificaciones técnicas del contrato inicial, incluyendo 8 actividades con sus correspondientes repuestos de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	CANT	DETALLE
7	Kit cables de alta	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
8	Lavado del tanque de Combustible	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
9	Suministro e Instalación de Batería 1200 MC	FTR: WBD913	2	Incluye suministro de Repuesto
10	Reparación del Turbo Intercooler 6 Cilindros	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
11	Mantenimiento de los Inyectores y Bomba	FTR: WBD913	6	Incluye suministro de Repuesto
12	Tapa de Distribuidor	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
13	Bomba Dirección Hidráulica	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto

14	Aceite Dirección Hidráulica ¼	FTR: WBD913	4	Incluye suministro de Repuesto

Además, se deben incluir ocho (08) ítems en el cuadro de precios del numeral 5 del Contrato No. 012-035-2023 de la siguiente manera:

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL, CON IVA.
7	Kit cables de alta	FTR: WBD 913	1	$ 342.200	$ 342.200
8	Lavado del tanque de Combustible	FTR: WBD 913	1	$ 280.000	$ 280.000
9	Suministro e Instalación de Batería 1200 MC	FTR: WBD 913	2	$ 560.000	$ 1.120.000
10	Reparación del Turbo Intercooler 6 Cilindros	FTR: WBD 913	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
11	Mantenimiento de los Inyectores y Bomba	FTR: WBD 913	6	$ 145.000	$ 870.000
12	Tapa de Distribuidor	FTR: WBD 913	1	$ 177.000	$ 177.000
13	Bomba Dirección Hidráulica	FTR: WBD 913	1	$ 3.182.000	$ 3.182.000
14	Aceite Dirección Hidráulica ¼	FTR: WBD 913	4	$ 55.400	$ 221.600
VALOR TOTAL				**$ 7.192.800**	

12. Que se realizó el estudio de mercado con tres (3) cotizaciones encontrando que la cotización allegada por el contratista ENLACE LOGISATICO DOTHA SAS es la propuesta más baja, estando acorde con los precios del mercado así

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	DOTHA	AUTOPACIFICO	IMPORTADORA CELESTE
7	Kit cables de alta	FTR: WBD 913	$ 342.200	$ 490.877	$ 335.356
8	Lavado del tanque de Combustible	FTR: WBD 913	$ 280.000	$ 401.653	$ 274.400
9	Suministro e Instalación de Batería 1200 MC	FTR: WBD 913	$ 1.120.000	$ 1.502.340	$ 1.097.600
10	Reparación del Turbo Intercooler 6 Cilindros	FTR: WBD 913	$ 1.000.000	$ 1.434.475	$ 980.000

11	Mantenimiento de los Inyectores y Bomba	FTR: WBD 913	$ 870.000	$ 1.099.499	$ 852.600
12	Tapa de Distribuidor	FTR: WBD 913	$ 177.000	$ 258.022	$173.460
13	Bomba Dirección Hidráulica	FTR: WBD 913	$ 3.182.000	$ 4.638.561	$ 3.118.360
14	Aceite Dirección Hidráulica ¼	FTR: WBD 913	$ 221.600	$ 284.354	$ 217.168
TOTAL			$ 7.192.800	$ 10.109.781	$ 8.118.030

13. Que con la ejecución del objeto y actividades contractuales se propende por garantizar de manera continua y permanente, garantizando el cumplimiento de funciones en la entidad con la finalidad de satisfacer las necesidades de logísticas de la entidad; así como también se resalta que se realiza en cumplimiento a un deber legal, señalado de forma expresa en el artículo 2º de nuestra Carta Magna establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

14. Que la modificación solicitada cumple con las especificaciones articulares suficientes contempladas en el numeral 9.1 del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el que se expresa lo siguiente:

"9.1 Modificaciones a los contratos: Cada contrato debe atender y obedecer en su contenido a las especificaciones particulares y suficientes señaladas por el área solicitante de la contratación, conforme la definición de la necesidad efectuada. No obstante, en la ejecución del contrato pueden surgir situaciones o elementos no previsibles al momento de la definición de la necesidad, bien por condiciones externas o internas que afecten las variables contractuales pactadas tales como tiempo, valor, obligaciones o especificaciones entre otras.

Tales elementos nuevos en el curso de la ejecución contractual deben ser de tal magnitud que motiven la necesidad de incorporarlas en documento que forme parte del cuerpo contractual; es decir, de "la necesidad modificar un contrato debe ser suficiente y claramente motivada desde el punto de vista fáctico y jurídico, obedeciendo a situaciones que impacten el adecuado desarrollo de la actividad contratada."

(Texto extraído del original)

15. Que la modificación solicitada se encuentra fundada en el principio de Responsabilidad del Estatuto General de la Contratación Ley 80 de 1993 en sus artículos 26 y 40. Que el numeral 1º del artículo 26º.- Establece del Principio de Responsabilidad, en virtud de este principio se dispone en el artículo 26º que: "Numeral 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto

contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato".

16. Que en el artículo 40º.- Del contenido del contrato Estatal, establece que: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".
(...)
En el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

17. Que la modificación en valor no afecta las obligaciones o condiciones inicialmente pactadas ni denota alteración en el objeto contractual, tiene afectación presupuestal en procura de contar con el correcto funcionamiento de la entidad y se contribuye a la eficiencia y transparencia administrativa; en razón a todo lo expuesto se requiere realizar la adición en valor por la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.192.800) IVA INCLUIDO del Contrato No. 012-035-2023, de tal manera que se adicionan actividades de mantenimiento correctivo al contrato inicial con la finalidad de colocar en funcionamiento el vehículo de placa WBD 913, para que realice la prestación del servicio de manera continua y eficiente en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacífico.

18. Que en mérito de lo anteriormente expuesto y conforme a la normatividad legal vigente se procede a modificar el valor del contrato, se incluyen ocho (08) ítems y se prorroga el plazo de ejecución inicial, con el fin de poner en el vehículo de placa WBD 913, en razón a todo lo anterior, se modificara el cuadro de precios contemplado en el numeral 5 del Contrato No. 012-035-2023 así:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral Quinto del Contrato No. 012-035-2023, en lo referente al **VALOR ACEPTADO**, en el sentido de adicionar la suma de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.192.800) IVA INCLUIDO**, que una vez adicionado al contrato inicial, asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.370.067) IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17323 del 24 de noviembre de 2023, expedido por el Grupo Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el numeral Quinto del Contrato No. 012-035-2023, se deberá incluir en el **CUADRO DE PRECIOS** los siguientes ítems:

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL, CON IVA.
7	Kit cables de alta	FTR: WBD 913	1	$ 342.200	$ 342.200
8	Lavado del tanque de Combustible	FTR: WBD 913	1	$ 280.000	$ 280.000
9	Suministro e Instalación de Batería 1200 MC	FTR: WBD 913	2	$ 560.000	$ 1.120.000
10	Reparación del Turbo Intercooler 6 Cilindros	FTR: WBD 913	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
11	Mantenimiento de los Inyectores y Bomba	FTR: WBD 913	6	$ 145.000	$ 870.000
12	Tapa de Distribuidor	FTR: WBD 913	1	$ 177.000	$ 177.000
13	Bomba Dirección Hidráulica	FTR: WBD 913	1	$ 3.182.000	$ 3.182.000
14	Aceite Dirección Hidráulica ¼	FTR: WBD 913	4	$ 55.400	$ 221.600
VALOR TOTAL				**$ 7.192.800**	

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR el **NUMERAL SEGUNDO** del contrato No.012-035-2023 en cuanto al **PLAZO DE EJECUCION** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR EL ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO incluyendo las siguientes actividades y repuestos, con el fin de poner en funcionamiento el vehículo de placas WBD 913 de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	CANT	DETALLE
7	Kit cables de alta	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
8	Lavado del tanque de Combustible	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
9	Suministro e Instalación de Batería 1200 MC	FTR: WBD913	2	Incluye suministro de Repuesto

10	Reparación del Turbo Intercooler 6 Cilindros	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
11	Mantenimiento de los Inyectores y Bomba	FTR: WBD913	6	Incluye suministro de Repuesto
12	Tapa de Distribuidor	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
13	Bomba Dirección Hidráulica	FTR: WBD913	1	Incluye suministro de Repuesto
14	Aceite Dirección Hidráulica ¼	FTR: WBD913	4	Incluye suministro de Repuesto

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento de la presente acta modificatoria queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, el señor Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ,** en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, la firma del CONTRATISTA, su publicación y aprobación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICAR GARANTÍA ÚNICA. No. BQ 100078576, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., de acuerdo con el presente modificatorio, la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente modificatorio al Contrato Inicial No.012-035-2023

CLÁUSULA SEPTIMA – Las demás condiciones y cláusulas del Contrato de Compra venta No.012-035-2023, inicialmente pactadas continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico

CONTRATISTA,

NEVER SALGADO MIRANDA
Representante Legal ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS
NIT: 901.236.558-1

Elaboró. TASD Juliana Granada Osorio
Técnico Grupo contratos ALRPA
Contratos

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos.